

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 22 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de características de una concesión de aguas para riego en Polopos y Sorvilán. (PP. 1816/2022).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de información pública en el seno del procedimiento administrativo de modificación de características de la concesión de aguas cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento origen: 1995SCA000854GR (anteriores G-0464-07 y 1860/A).

Titular: Comunidad de Regantes del Pozo de la Unión o Casarones.

Municipios/provincia: Polopos y Sorvilán (Granada).

Uso: Riego y abastecimiento urbano.

Volumen máximo autorizado: 735.662 m<sup>3</sup>/año para riego y 37.376 m<sup>3</sup>/año para uso urbano.

Superficie con derecho a riego: 129,6 ha.

Objeto de la modificación: Autorización para poder utilizar aguas superficiales del río Guadalfeo, derivadas en el Azud de Vélez de Benaudalla y conducidas por el Canal de los Nuevos Regadíos de Motril-Carchuna (Canal de la Cota 100 de la margen izquierda del río Guadalfeo) y la infraestructura descrita en el «Proyecto de obras de conducción para el abastecimiento y riego de la costa oriental granadina. Tt.mm. Motril, Gualchos, Lújar, Rubite, Polopos y Sorvilán (Granada)» promovido por la Agencia Andaluza del Agua en 2011. Se eliminará de la concesión el abastecimiento urbano de Casarones que actualmente se lleva a cabo mediante las redes de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada. Y se actualizarán los límites la superficie regable.

El procedimiento se tramita bajo la referencia 2017MOD001329GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos en esta Administración Hidráulica, a la que deberán

00265645

dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de julio de 2022.- La Delegada, María José Martín Gómez.